



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

EXpte. D- 3729 /18-19



PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°: Institúyase en la provincia de Buenos Aires el “Festival de Murga, Samba y Reggae” a realizarse durante el mes de febrero de cada año, iniciando la primera edición en febrero de 2019.

ARTÍCULO 2°: Durante los meses de octubre y noviembre se realizará un pre festival cuyo objetivo será la selección de solistas y grupos no profesionales para actuar en el festival mayor.

ARTÍCULO 3°: Para la primera edición del festival en febrero de 2019, la selección prevista en el artículo 2°, se realizará durante el mes de enero.

ARTÍCULO 4°: El Poder Ejecutivo establecerá la Autoridad de Aplicación de la presente ley a través de su reglamentación.

ARTÍCULO 5°: La Autoridad de Aplicación fijará la ciudad en la que tendrá lugar el festival.

ARTÍCULO 6°: Autorízase al Poder Ejecutivo a realizar, a través del acto que reglamente la presente Ley, las adecuaciones presupuestarias correspondientes a efectos de implementar la presente ley.



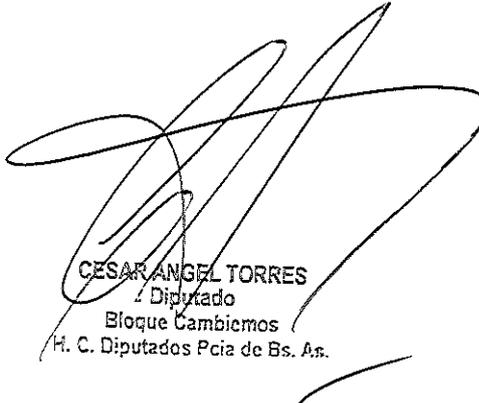
EXPTE. D- 3729 /18-19



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

ARTÍCULO 7°: Invitase a los municipios de la provincia de Buenos Aires a adherir a la presente ley.

ARTÍCULO 8°: Comuníquese al Poder Ejecutivo.



CESAR ANGEL TORRES
Diputado
Bloque Cambiemos
H. C. Diputados Pcia de Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D- 3429 /18-19



FUNDAMENTOS

Fenómeno urbano, popular, colectivo, contestatario y artístico, la murga tiene una larga tradición en Argentina, con momentos de esplendor y épocas de silencio durante los gobiernos militares, que pretendieron cortar de raíz esta expresión de la cultura plebeya.

En los últimos años se ha visto un resurgir de la murga en nuestro país. Buena parte de este renacer tiene que ver con las posibilidades de manifestación expresiva que ofrece, aunando música, vestuario, baile y palabra. La naturaleza colectiva del género lo hace también especialmente apropiado para trabajar en proyectos con inserción social. La murga tiene un origen netamente popular y que como tal genera identidad y ayuda a construir ciudadanía.

Poco se sabe del origen de la murga, pero todas las versiones indican que proviene de la época colonial, de la mezcla de esclavos, aborígenes y negros. La corporalidad negra le brindó una impronta. Aseguran que viene de Cádiz, que llegó a Uruguay de la mano de una agrupación denominada La Gaditana y que rápidamente se instaló en Buenos Aires. Al poco tiempo se difundió por casi toda Argentina, aunque aquí se trate de un género más pensado para desfilarse y no tanto para actuar sobre un escenario.

Domingo Faustino Sarmiento aportó su granito de arena. En 1869, a un año de asumir la presidencia, creó el primer Corso Oficial, lo que significó un impulso importante.

Una leyenda urbana cuenta que los ritmos característicos de murga porteña tienen una simbolización que remite a la esclavitud (con el ritmo de rumba, que se baila mayormente agazapado), liberación con los tres saltos (representando tres patadas) y libertad (ritmo de matanza de baile más "saltado" y con mayor movimiento de brazos). Más allá de la veracidad de ese relato, lo cierto es que gran parte de la significación actual se articula en lo artístico y lo social.

La murga es un dispositivo educativo, una expresión cultural, es la posibilidad de generar espacios de encuentro en donde se construye un relato desde la alegría.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

Entendiendo que es una actividad artística que cobra cada vez más importancia en la provincia de Buenos Aires, y su enorme riqueza cultural, sería importante la institución del "Festival de Murga, Samba y Reggae" en el mes de febrero, cuando se dan los festejos del carnaval.

Por todo lo expuesto, solicito a los Sres. Legisladores acompañen con su voto la presente iniciativa.



CESAR ANGEL TORRES
Diputado
Bloque Cambiemos
H. C. Diputados Pcia de Bs. As.